Año III.—Núm. 830. Juéves 8 de diciembre de 1859. Islas Baleares.

# EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

## Seccion general.

### TRATADOS DE ZURICH.

La *Gaceta piamontesa* del 23 de noviembre publica los dos tratados siguientes:

TRATADO ENTRE EL PIAMONTE Y LA FRANCIA.

Victor Manuel II, por la gracia de Dios rey de Cerdeña, de Chipre y de Jerusalen, duque de Saboya, de Génova, etc., príncipe del Piamonte, etc., á todos los que las presentes vieren, salud.

Se ha concluido un tratado entre Nos y S. M. el emperador de los franceses, que ha sido firmado por nuestros plenipotenciarios respectivos en Zurich el diez de noviembre de este año de mil ochocientos cincuenta y nueve, con el objeto de consolidar nuestra alianza y de arreglar por un acuerdo definitivo los resultados de nuestra participacion en la última guerra, tratado cuyo tenor es el siguiente:

«Art. 1.° Por un tratado, con fecha de este dia, S. M el emperador de Austria habiendo renunciado para si y sus descendientes y sucesores, en favor de S. M. el emperador de los franceses, á su derecho y titulos sobre la Lombardía, S. M. el emperador de los franceses trasmite á su magestad el rey de Cerdeña los derechos y títulos que adquiere por el artículo 4.° del tratado arriba citado, cuyo tenor es el siguiente.

»S. M. el emperador de Austria renuncia para si y todos sus descendientes y sucesores en favor de S. M. el emperader de los franceses, á sus derechos y titulos sobre la Lombardía, escepto las fortalezas de Peschiera y Mántua y los territorios determinados por los nuevos límites, que quedan en poder de S. M. I. y R. austriaca.

»La frontera que parte del límite meridional del Tirol sobre el lago de La Gada seguirá por el medio del lago hasta la altura de Berdalino y de Menerbe desde donde irá en línea recta á encontrar el punto de interseccion de la zona de defensa de la plaza de Peschiera con el lago de La Garda. Esta zona será determinada por una circunferencia cuyo rádio, contando que parte del centro de la plaza, está fijado en 8,500 metros, mas la distancia de dicho centro al glacis del fuerte mas adelantado. Desde el punto de interseccion de la circunferencia así designada, con el Mincio, la frontera seguirá las sinuosidades del rio hasta La Gracia; se estenderá de La Gracia en línea recta hasta Scorzarolo; seguirá el curso del Pó hasta Luzzara, punto desde el cual en nada cambian los límites actuales que quedan tal cómo estaban antes de la guerra.

«Una comision militar, instituida por los gobiernos interesados, se encargará de ejecutar el trazado sobre el terreno en el mas breve plazo posible.

«Art. 2.° S. M. el rey de Cerdeña, al tomar posesion de los territorios que le han sido cedidos por S. M. el emperador de los franceses, acepta las cargas y condiciones nuevas á esta cesion de la manera que han sido estipuladas en los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 del tratado concluido en este dia entre S. M. el emperador de los franceses y S. M. el emperador de Austria, concebidos en los terminos siguientes:

(*a*) «El nuevo gobierno de la Lombardía tomará á su cargo los tres quintos de la deuda del Monte lombardo véneto.

Igualmente se encargará de una parte del emprestito nacional de 1854, fijada entre las altas partes contratantes á 40 millones de florines; «moneda de convencion».

(*b*) «Se instituirá inmediatamente una comision internacional para proceder á la liquidacion del Monte lombardo veneto. La particion de activo y del pasivo de este establecimiento se efectuará tomando por base la reparticion de los tres quintos para el nuevo gobierno y de dos quintos para el Austria.

Del activo del fondo de amortizacion del Monte y de su Caja de depósitos, que consiste en efectos públicos, el nuevo gobierno recibirá tres quintos y el Austria dos: y en cuanto á la parte del activo que se compone de bienes raices ó de crédito hipotecario, la comision hará el reparto teniendo en cuenta la situacion de los inmuebles de manera que pase la propiedad de ellos, en cuanto sea posible, al gobierno en cuyo territorio se encuentran.

En cuanto á las diferentes clases de deudas inscritas hasta el 4 de junio de 1858 en el Monte lombardo-véneto, y á los capitales colocados á interés en la Caja de depósitos del fondo de amortizacion, el nuevo gobierno se encarga de tres quintos y el Austria de dos: sea para pagar los intereses, sea para el reembolso del capital conforme á los reglamentos hasta ahora en vigor. Los títulos de credito de los súbditos austriacos entrarán con preferencia en la cuenta del Austria que, dentro de un plazo de tres meses, desde el dia del cambio de las ratificaciones; ó antes, si fuere posible, trasmitirá al nuevo gobierno de la Lombardía estados especificados de estos títulos.

(*c*) «El nuevo gobierno de la Lombardía será sucesor de los derechos y obligaciones que resulten de los contratos regularmente estipulados por la Administracion austriaca para objetos de interés público que conciernan especialmente al pais cedido.»

(*d*) «El gobierno austriaco quedará encargado del reembolso de todas las sumas entregadas por los súbditos lombardos, por las municipalidades, establecimientos públicos y corporaciones religiosas en las cajas publicas austriacas, á título de fianzas, depósitos ó consignaciones; así como los súbditos austriacos, municipalidades, establecimientos públicos y corporaciones religiosas que hayan entregado sumas á título de fianzas, depositos ó consignaciones en las cajas de la Lombardía serán exactamente reembolsadas por el nuevo gobierno.»

(*e*) «El nuevo gobierno de la Lombardía reconoce y confirma las concesiones de caminos de hierro acordadas por el gobierno austriaco en el territorio cedido, en todas sus disposiciones y por toda su duracion, y sobre todo las concesiones que resultan de los contratos hechos con fecha 14 de marzo de 1856, 8 de abril de 1857 y 23 de setiembre de 1858.

Desde la fecha del cambio de las ratificaciones del presente tratado, el nuevo gobierno se encarga de todos los derechos y de todas las obligaciones que resultaban para el gobierno austriaco de las concesiones antes citadas en lo que concierne á las líneas de caminos de hierro situadas en el territorio cedido.

En su consecuencia, el derecho de devolucion que pertenecia al gobierno austriaco respecto á estos caminos de hierro queda trasferido al nuevo gobierno de la Lombardía. Los pagos que quedan por hacer de la suma debida al Estado por los concesionarios, en virtud del contrato de 14 de marzo de 1856, como equivalente de los gastos de construccion de dichos caminos, serán efectuados integralmente en el Tesoro austriaco.

Los creditos de los contratistas de construcciones y de los abastecedores como igualmente las indemnizaciones por espropiacion de terrenos que se refieran á la época en que los caminos de hierro en cuestion eran administrados por cuenta del Estado, que no hayan sido pagados todavía, serán satisfechos por el gobierno austriaco. Un convenio especial arreglará en el mas corto plazo posible el servicio internacional de los caminos de hierro entre los paises respectivos.»

(*f*) Los súbditos lombardos domiciliados en el territorio cedido por el presente tratado tendrán, por espacio de un año, á contar desde el dia del cambio de las ratificaciones: y mediante una declaracion hecha de antemano á la autoridad competente, facultad plena y entera de esportar sus bienes muebles francos de derechos y de retirarse con sus familias á los Estados de S. M. I. y R. apostólica, en cuyo caso se les mantendrá la calidad de súbditos austriacos. Ademas son libres de conservar sus bienes inmuebles situados en territorio lombardo.

Igual facultad se concede recíprocamente á los individuos originarios del territorio cedido de la Lombardía establecidos en los Estados de S. M. el emperador de Austria.

Los lombardos que hagan uso de las presentes disposiciones no podrán, á causa de sus opiniones, ser molestados por ninguna de las dos partes en sus personas ó en sus propiedades situadas en los Estados respectivos.

El plazo de un año se estiende á dos para los súbditos originarios del territorio cedido de la Lombardía que, en la época del cambio de las ratificaciones del presente tratado, se encuentren fuera del territorio de la monarquía austriaca. La declaracion podrá ser recibida por la mision austriaca mas próxima ó por la autoridad superior de una provincia cualquiera de la monarquía.»

(*g*) «Los súbditos lombardos que sirven en el ejército austriaco, escepto los que son originarios de la parte del territorio lombardo reservado á S. M. el emperador de Austria por el presente tratado, recibirán inmediatamente su licencia y serán enviados á su casa. Los que quieran permanecer al servicio de Austria no serán molestados por este hecho en sus personas ni propiedades.

Las mismas garantías quedan aseguradas á los empleados civiles originarios de la Lombardía que manifiesten la intencion de conservar las funciones que desempeñan al servicio del Austria.»

(*h*) Las pensiones así civiles como militares, regularmente liquidadas, que corran á cargo de las cajas públicos de la Lombardía, serán satisfechas en adelante por el nuevo gobierno á sus titularios, y, si á ello hubiere lugar, á sus viudas é hijos. Esta estipulacion comprende tanto á los pensionistas civiles como militares como igualmente á sus viudas é hijos, sin distincion de origen, que conservan en domicilio en el territorio cedido y cuyos sueldos pagados hasta 1814 por el antiguo reino de Italia, quedaron entonces á cargo del Tesoro austriaco.»

(*i*) Los archivos que contienen los títulos de propiedad y documentos administrativos y de justicia civil, relativos, sea á la parte de la Lombardía cuya posesion queda reservada á S. M. el emperador de Austria, sea á las provincias venecianas, serán entregadas á los comisarios de S. M. I. y R. apostólica tan luego como pueda verificarse. Recíprocamente estos títulos de propiedad, documentos administrativos y de justicia civil que corresponden al territorio cedido, que puedan encontrarse en los archivos del imperio de Austria, serán entregados á los comisarios del nuevo gobierno de la Lombardía. Las altas partes contratantes se comprometen á comunicarse recíprocamente, á peticion de las autoridades administrativas superiores. los documentos é informes relativos á asuntos que correspondan á la vez á la Lombardía y al Veneto.»

(*j*) Las corporaciones religiosas establecidas en la Lombardía podrán disponer libremente de sus propiedades muebles é inmuebles en el caso en que la nueva legislacion bajo la cual pasan no autorice la conservacion de sus establecimientos.»

»Art. 3.° Por el artículo adicional al tratado concluido con fecha de este dia entre S. M. el emperador de los franceses y S. M. el emperador de Austria, habiéndose comprometido el gobierno frances á pagar al austriaco por cuenta del nuevo gobierno de la Lombardía la suma de 40 millones de florines (moneda de convencion), estipulado en el art. 7 de dicho tratado, su magestad el rey de Cerdeña, á consecuencia de las obligaciones que ha aceptado por el artículo precedente, se obliga á reembolsar esta suma á la Francia de la manera siguiente:

»El gobierno sardo entregará al de S. M. el emperador de los franceses títulos de la renta sarda 5 p. c. al portador, por un valor de 100 millones de francos; el gobierno frances los acepta al curso medio de la Bolsa de Paris del 29 de octubre de 1859. Los intereses de esta renta corren á beneficio de la Francia desde el dia de la entrega de esos títulos, que tendrá lugar un mes despues del cambio de las ratificaciones del presente tratado.

»Art. 4.° Para minorar las cargas que el gobierno frances se ha impuesto con motivo de la última guerra, el gobierno de S. M. el rey de Cerdeña se obliga á entregar al gobierno de S. M. el emperador de los franceses una suma de 60 millones de francos, para el pago de la cual se inscribirá en el Gran Libro de la Deuda pública de Cerdeña, una renta de cinco por 100 de 3 millones. Los títulos de la misma se remitirán al gobierno frances que los acepta á la par. Los intereses de esta renta correrán á beneficio de la Francia desde el dia de la entrega de los títulos que tendrá

lugar un mes despues del cambio de las ratificaciones.

»Art. 5.° El presente tratado será ratificado y las ratificaciones de él serán cambiadas en Zurich dentro del término de quince dias ó antes si es posible.

En testimonio de lo cual los plenipotenciarics respectivos lo han firmado y puesto el sello de sus armas.

—»Hecho en Zurich á 10 de noviembre del año de gracia de 1859. (Sello), Firmado.—*Des Ambrois,* (Sello). *Bourqueney,* (Sello). *Banneville.*»

«Habiéndonos satisfecho el tratado que antecede en todas y en cada una de las disposiciones que encierra, declaramos, asi para Nos como para nuestros herederos y sucesores, que queda aprobade, aceptado, ratificado y confirmado, y por las presentes lo aprobamos, ratificamos y confirmamos, prometiendo observarlo y hacerlo observar inviolablemente.

—»En testimonio de lo cual Nos hemos firmado de nuestra mano las presentes cartas de ratificacion, y hemos hecho poner en ellas el gran sello de nuestras armas.

Dado en Turin á diez y siete de noviembre del año de gracia de 1859.—*Victor Manuel.*—Por el rey: El ministro secretario de Estado en el departamento de Negocios estranjeres, *Dabormida.*—Por copia conforme con el original: el secretario del ministerio de Negocios estranjeros, *Carutti.*»

*(Se concluirá.)*

## LA BATALLA DE ISLY.

Creemos conveniente publicar el parte oficial de este importante hecho de armas, que tuvo lugar en 17 de agosto de 1844, entrando los franceses en el territorio de Marruecos, y siendo entonces mandado el ejército marroquí por el actual emperador.

Hay en dicho documento algunos detalles muy curiosos sobre el sistema de ataque de los moros y sobre el arrojo con que se lanzaban á los cuadros franceses; detalles, que pueden ser de interés en estos momentos.

Hé aquí el parte:

### PARTE OFICIAL DE LA BATALLA DE ISLY.

Vivac cerca de Cudiat Abd-er-Rhamann, 17 de agosto de 1844.—Señor mariscal.—El hijo del emperador Muley Abd-er-Rhamann no habia contestado á la carta que le tenia escrita, despues de la especie de intimacion que me habia hecho de evacuar á Lalla-Magrnia si queriamos la paz. Su ejército se reforzaba cada dia por nuevos contingentes, y su orgullo se aumentaba con sus fuerzas.

Se hablaba abiertamente en el campo marroquí de tomar á Tlemsen, Orán, Mascará y al mismo Argel. Era una verdadera cruzada para restablecer el islamisino en su prístino vigor. Se creia nos seria imposible resistir á tan gran masa de guerreros de los de mas fama en el imperio de Marruecos, y no esperaban para acometer sino la llegada de los contingentes de infantería de los Benisenassen y del Riff, que debian atacarnos por las montañas, al pié de las cuales se encuentra Lalla-Magrnia, mientras una inmensa caballería nos envolveria por la parte del llano.

Los nueve dias de incertidumbre que acababan de pasar habian sembrado á mi espalda las mayores dudas en todos los espíritus; partidas enemigas habian atacado ya por dos veces nuestros convoyes de Dcheman Ghazaouat, y la buena voluntad de las tribus que los conducian faltaba poco para que desapareciera. Dos partidas de reconocimiento se habian acercado hasta tiro de fusil de Lalla-Magrnia y habian atacado á nuestros puestos avanzados.

Mas tiempo en la duda de nuestra fuerza y voluntad de combatir los enemigos que teniamos al frente, podia provocar á nuestra espalda revueltas que, independientemente de otros embarazos, habian impedido los aprovisionamientos del cuerpo de ejército del O. Yo hubiese preferido mas bien, atendidos los escesivos calores, recibir la batalla que marchar al ataque de un enemigo que tenia á distancia de 8 leguas; pero los peligros de la mas larga espera me decidieron á tomar la iniciativa.

El general Bedeau se me habia unido el 12 con 3 batallones y 6 escuadrones; y yo avancé el 13, á las tres de la tarde, aparentando un gran forrajeo, con el objeto de no dejar comprender al enemigo que era realmente un movimiento ofensivo. A la entrada de la noche, los forrajeadores volvieron á unirse á nuestras, columnas, y campamos en el órden de marcha en silencio y sin hogueras. A las dos de la noche, me puse en movimiento.

Pasé la primera vez el Isly al amanecer, sin hallar ningun enemigo. Llegado á las ocho de la mañana sobre las alturas de Darf-el-Akdar, apercibimos los campamentos marroquíes todavía sin haberse movido, estendiéndose sobre las colinas de la orilla derecha. Toda la caballería que los componia habia salido al frente para atacarnos al segundo paso del rio. En medio de una gran masa que se hallaba sobre la parte mas elevada, distinguimos perfectamente el grupo del hijo del emperador, sus banderas y su quitasol, enseña del mando.

Este punto fué el que marqué al batallon de direccion, de mi órden escalonado. Llegados allí, debiamos converger á la derecha y marchar sobre los campamentos, teniendo la cúspide de las colinas hácia la cara izquierda de mi gran cuadro de cuadros. Todos los jefes de las distintas partes de mi órden de batalla estaban á mi inmediacion; les di rápidamente mis instrucciones, y despues de cinco ó seis minutos de alto, bajamos á los vados al paso redoblado y al son de las músicas.

Numerosos ginetes defendian el paso; mis tiradores de infantería los rechazaron con alguna pérdida de ambas partes, y bien pronto alcancé la meseta interior de la loma mas elevada, donde el hijo del emperador se hallaba. Dirigí á aquel punto el fuego de mis cuatro piezas de campaña, y al momento se manifestó la mayor turbacion.

Desde este instante, masas enormes de caballería subieron por los dos lados de detrás de las colinas, y asaltaron à la vez los dos flancos y la retaguardia. Tuve necesidad de toda la solidez de mi infantería: ni un solo hombre mostró la menor debilidad. Nuestros tiradores, que no se hallaban mas que á cincuenta pasos de los cuadros, esperaron á pié firme estas multitudes, sin retroceder un paso: tenian órden de echarse á tierra si la carga llegaba hasta ellos, para no impedir el fuego de los cuadros. Sobre la línea de los ángulos muertos de los cuadros la artillería arrojaba metralla.

Las masas enemigas se detuvieron, y principiaron á arremolinarse. Aceleré su retirada, y aumenté su desórden, volviendo sobre ellas las cuatro piezas de campaña que marchaban à la cabeza del sistema general. Tan luego como observé que los esfuerzos del enemigo sobre mis flancos se habian deshecho continuè mi marcha avanzando. La gran loma fué tomada, y se operó la conversion sobre los campamentos.

Hallándose la caballería enemiga dividida por sus propios movimientos y por mí marcha, que la cortaba por medio, creí llegado el instante de hacer obrar la mia sobre el punto capital, que segun mi opinion era el campamento, que suponia defendido por la infantería y artillería. Dí la órden al coronel Tartas de escalonar sus 19 escuadrones por la izquierda, de modo que su último escalon fuese apoyado por la orilla derecha del Isly.

El coronel Yusuf mandaba el primer escalon, que se componia de 6 escuadrones de spahis, sostenidos de cerca á la retaguardia por tres escuadrones del 4.° de cazadores.

Habiendo acuchillado buen número de ginetes el coronel Yusuf, abordó este inmenso campamento, despues de haber recibido muchas descargas de artillería, y lo encontró lleno de ginetes è infantes, que le disputaron el terreno á palmos. La reserva de tres escuadrones del 4.° de cazadores llegó; una nueva impulsion fué dada, la artillería se tomó, y el campo quedó por nuestro.

Se hallaba cubierto de cadáveres de hombres y caballos. Toda la artillería, todas las provisiones de boca y guerra, las tiendas del hijo del emperador, las de todos los jefes, las cantinas ambulantes de los numerosos mercaderes que acompañaban el ejército; todo, en una palabra, cayó en nuestro poder. Pero este bello episodio de la campaña nos costó bien caro: 4 oficiales de spahis y unos 15 spahis y cazadores perdieron la vida; otros muchos fueron heridos.

Durante este tiempo, el coronel Morris, que mandaba el 2.° y 3.° escalon, viendo una gran masa de caballería que se precipitaba de nuevo sobre mi ala derecha, pasó el Isly para romper la carga, atacando al enemigo por su flanco derecho. El amago contra nuestra infantería fué de tan poco rsultado como los otros; pero entonces el coronel Morris tuvo que sostener el mas desigual combate.

No pudiendo retirarse sin esponerse á una derrota, se resolvió á pelear enérgicamente hasta que le llegase socorro. Tal lucha duró mas de media hora; estos escuadrones se empeñaron sucesivamente y cada cual diferentes veces; nuestros cazadores hicieron prodigios de valor; 300 ginetes bereberes ó aidbokhari cayeron á sus golpes.

Por último, el general Bedeau, comandante del ala derecha, habiendo visto el inmenso peligro que corria el 2.° de cazadores, destacó el batallon de zuavos, un batallon del 15 de ligeros y el 9.° de cazadores de Orleans, para atacar al enemigo del lado de las montañas; este movimiento determinó su retirada. El coronel Morris tomó entonces la ofensiva, y dió varias cargas felices en la garganta, por la que se retiraban los marroquíes; este episodio fué uno de los mas vigorosos de la jornada: 550 cazadores del 2.° combatieron á 6,000 ginetes enemigos. Cada cazador trajo un trofeo del encuentro, cual una montura.

La infantería no tardó en seguir al campamento á los primeros escalones de la caballería: el enemigo se habia reunido en una gran masa sobre la orilla izquierda del Isly, y parecia disponerse á reconquistar su campo; la infantería y la artillería la atravesaron rápidamente; la artillería se puso en batería sobre la orilla derecha, y lanzó una abundante metralla sobre la enorme confusion de ginetes que de todos lados confluian en aquel paraje. La infantería pasó entonces el rio bajo la proteccion de la artillería; los sphais desembocan y son seguidos de cerca por tres escuadrones del 4.°, y por el cuarto escalon compuesto de dos escuadrones del primer regimiento de cazadores y de otros dos del segundo regimiento de húsares, à las órdenes del coronel Gagnon.

Los sphais, vièndose bien sostenidos por la caballeria é infantería, volvieron al ataque, y el enemigo fué vigorosamente perseguido durante una legua: su derrota fué ya completa, retirándose parte por el camino de Thara, parte por los valles que conducen á las montañas de los Beni-Senassen.

Era entonces el medio dia, el calor fuerte, las tropas de todas armas se hallaban muy cansadas, y no habia mas bagaje ni artillería de que apoderarse, pues todo estaba tomado. Hice cesar la persecucion, y situé mis tropas en el campamento del Sultan.

El coronel Yusuf me habia hecho reservar la tienda del hijo del emperador, y allí se habian reunido las banderas cogidas al enemigo, en número de 18, las 11 piezas de artillería, el quitasol de mando del hijo del emperador, y otra porcion de trofeos de la jornada.

Los marroquíes han dejado sobre el campo de batalla lo menos 800 muertos, casi todos de caballería; la infantería, que era poco numerosa, se nos escapó casi toda, aprovechándose de los barrancos. El ejército ha perdido ademas todo su material y ha debido tener de 1,500 á 2,000 heridos.

Nuestra pérdida ha sido de 4 oficiales, 23 sargentos, cabos y soldados muertos, y 86 heridos.

La batalla de Isly, es, segun opinion de todo el ejército, la consagracion de la conquista de la Argelia; tampoco dejarà de influir y acelerar la conclusion de nuestras diferencias con el imperio de Marruecos.

No encuentro palabras con que elogiar la conducta de todas las armas en esta accion, que prueba una vez mas el poder de la organizacion y de la táctica sobre las masas que no tienen mas ventajas que el número. Sobre todas las caras del gran rombo formado de cuadros de batallon, la infantería ha mostrado una sangre fria imperturbable; los batallones de los cuatro ángulor han sido sucesivamente cargados por masas de 3 y 4,000 caballos, y nada los ha conmovido un solo instante; la artillería se presentaba delante de los cuadros á lanzar de mas cerca la metralla; la caballería, cuando llegó el momento de sus ataques, verificó sus cargas con una impetuosidad irresistible, derribando cuanto á su marcha se oponia.

Segun las relaciones unánimes de los prisioneros y de los árabes que habian visto de cerca los campamentos del enemigo, se puede valuar su fuerza en 25,000 ginetes. Se han presentado muy audaces; pero la confusion hacia los esfuerzos impotentes. Los mas valientes venian á hacerse matar á la boca de los fusiles: para obrar mejor no les faltaba sino la unidad de movimiento y una infantería bien constituida para apoyarlos.

Con un gobierno como el suyo fueran necesarios muchos siglos para darles estas condiciones, que proporcionan la victoria en las batallas.

No emprenderé la enumeracion de todas las acciones brillantes que han marcado este dia; pero no puedo dispensarme de citar los nombres de los militares de todos grados que mas se han hecho notar.

He sido perfectamente secundado en la conducta de esta batalla, que ha durado cuatro horas, por el teniente general de la Moriciére; por el general Bedeau, comandante de la columna de la derecha; por el coronel Pelissier, comandante de la columna izquierda; por el coronel Cavaignac, del 32, comandante de la cabeza de la columna del centro; por el coronel Gachot, del 3.° de ligeros, comandante de la retaguardia; por el coronel Tartas, comandante de toda la caballería; por el coronel Yusuf, que se ha distinguido altamente en el mando de nueve escuadrones que componian el primer escalon de la caballeria, y por el coronel Morris, que ha sostenido con tanta inteligencia como vigor el combate sobre la orilla izquierda del Isly, que llevo descrito. El capitan Bonami, comandante de las diez y seis piezas de artillería, ha dirigido su fuego por todas partes con inteligencia, y ha prestado muy grandes servicios.

(Sigue una numerosa lista de clases subalternas, que consideramos inútil á nuestro propósito escribir.) Recibid, señor mariscal, etc.—El gobernador general, mariscal, BUGEAUD.»

## BOMBARDEO DE MOGADOR,

Hé aquí el parte oficial del bombardeo por la escuadra francesa, mandada por el príncipe de Joinville, que tuvo tambien lugar en la misma época.

### PARTE DEL BOMBARDEO DE MOGADOR EN 1844, TAL CUAL LO PUBLICÓ LA GACETA DE MADRID DE 8 DE SETIEMBRE.

«Mogador, 17 de agosto.—He llegado á la vista de Mogador el 11; el tiempo era muy malo, y durante muchos dias hemos permanecido anclados ante la ciudad sin poder comunicar entre nosotros mismos. Al fin el tiempo se serenó el 15 y me aproveché de este cambio para atacar la ciudad. Los navíos *Jemmopes* y *Triton* se situaron frente de las baterías del Oeste con órden de atacar las baterías de la marina.

El *Suffren* y la *Belle Poule* se situaron en la parte del Norte: era la una cuando empezó nuestro movimiento. Tan luego como los árabes vieron á los buques dirigirse hácia la ciudad, todas sus baterías rompieron el fuego; pero para responder á este cañoneo esperamos haber ocupado cada cual nuestro puesto.

A las cuatro y media el fuego empezó á aflojar: entonces los bergantines *Cassard*, *Volage* y *Argos* se han metido bajo las baterías de la isla y dado principio á una lucha muy viva. A las cinco y media, los vapores con 500 hombres de desembarco, han venido á acercarse á los bergantines, y el desembarque se ha verificado inmediatamente. La isla fué defendida con el valor que da la desesperacion por 320 moros y kabilas que forman su guarnicion; un número de ellos ha quedado en el campo; 140 encerrados en una mezquita se rindieron despues de un obstinado combate. Nuestra pérdida en esta jornada ha sido de 14 muertos y 65 heridos.

Tomada la isla solo nos restaba destruir las baterias de la ciudad que miran al puerto: nuestros cañones las habian ya destrozado bastante, pero era preciso ponerlas enteramente fuera de servicio.

Por lo tanto, ayer, protegidos por los fuegos de los vapores y bergantines, han desembarcado 500 hombres que no han hallado resistencia. Hemos arrojado al mar los cañones, tomado algunos, anegado los almacenes de pólvora, apresado ó echado á pique las embarcaciones que se encontraban en el puerto.

Creo que en aquellos momentos hubiéramos podido penetrar sin peligro en el interior de la ciudad; pero esto solo hubiera sido un paseo sin objeto y sin mas resultado que un inútil saqueo.

Me he abstenido por lo mismo de dar es e paso, y he retirado las tropas á la isla y los marinos á sus buques. Me ocupo ahora en instalar en la isla una guarnicion de 500 hombres. La ocupacion de esta sin el bloqueo del puerto seria una medida incompleta, y asi he seguido vuestras órdenes cerrando el puerto de Mogador.

En el momento en que os escribo, la ciudad está siendo presa del fuego y del saqueo, pues los kabilas, despues de haber arrojado á la guarnicion imperial, se han apoderado de ella. Hemos recogido á bordo al cónsul inglés, su familia y algunos europeos.

Acompaño con mi ayudante Boet las banderas que ondeaban en la ciudad y sobre las baterías de la isla.

No quiero terminar este parte sin hacer los verdaderos elogios de todos cuantos á mis órdenes han servido en la campaña que acabamos de terminar.—F. DE ORLEANS.

## SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

*Dia 29.*

El proverbio «cria cuervos y te sacarán los ojos», puede aplicarse á los hijos de Albion, que en pago de los buenos oficios cerca del gobierno marroquí, se ha levantado una cruzada en toda la costa contra los súbditos británicos, que no se encuentra un inglés para un remedio, suponiendo que ellos son los causantes de la guerra.

—El ex-ministro de Hacienda don Juan Bruil. ha ofrecido regalar con destino al ejército espedicionario de Marruecos, diez pipas de vino añejo del campo de Cariñena, perfectamente acondicionadas.

—Apenas llegó el general Latorre á Vitoria, tuvo una conferencia con los representantes de las tres provincias hermanas, y como no podia menos de suceder, arrebató las simpatías de los concurrentes, segun dice el *Irurac-bat*, quien añade que dificilmente pudiera haber hecho el gobierno de S. M. una eleccion mas acertada para mandar los tercios vascos. Por la tarde celebraron otra reunion, en la que acordaron ciertas bases; por ejemplo, que los tercios se organizarian en cuatro cuerpos, llevando el número primero el de Alava; el segundo Guipúzcoa; el tercero Vizcaya y el cuarto compuesto de vizcainos y guipuzcoanos; se ha ordenado asi por el alfabeto, sin dar preferencia alguna las provincias. Las banderas serán como las del ejército, y llevarán el lema *Irurac-bat*. Los jefes, y algunos de los oficiales de filas, se han designado para la aprobacion del gobierno; son vascos y pertenecientes al ejército. El general Latorre va á recorrer el pais con boina encarnada.

Las carabinas se van á encargar á Lieja conformes al modelo que ha traido el mismo general Latorre; serán rayadas y la bayoneta un poco mas larga que la que se ha usado hasta aquí. Las juntas generales de Alava han acordado no recibir voluntarios para los tercios, sino dejar á los pueblos en libertad de cubrir sus cupos, como lo crean convenientes, con mozos de la provincia y de las circunstancias que se exigen para este servicio. Entre los jefes designados al gobierno, lo ha sido el teniente coronel don Juan Jose Perca, bravo y distinguido oficial.

—Como prueba de los grandes intereses que España tiene en Méjico vamos á trasladar curiosisimas noticias que recibimos de la capital de aquella república. Los súbditos españoles que residen en la ciudad de Méjico tienen un capital de mas de treinta millones de duros. El que representan en la república los súbditos españoles nacidos en España, se calcula aproximadamente en doscientos millones de duros.

Entre los capitalistas nuestros compatriotas establecidos en la capital, hay uno, don Juan Antonio Beistegui, que tiene siete millones de duros; otro don Cayetano Rubio, dos millones de duros, don Isidoro de la Torre, treinta millones de reales; don Pio Bermejillo, veinticuatro millones de reales, y don Candido Guerra, veinte millones. Estos capitales no saldrán de aquel pais sino en parte muy mínima, pues muchos de sus poseedores están casados y tienen hijos, otros son de avanzada edad, y la mayoría de los demas no conocen á su patria mas que por los recuerdos de la infancia.

—Hablando una reciente correspondencia de Cádiz de la prodigiosa actividad que se advierte en aquel arsenal, dice que sobre el muro que mira al parque, se encuentran ya diez y seis morteros, cuatro cañones rayados, de á doce, é infinidad de piezas de batir, de grueso calibre.

## Seccion estranjera.

*Paris 27 de noviembre.*

La *Gaceta de Viena* publica la siguiente carta autógrafa del Emperador, relativa á la amnistia:

Mi querido primo archiduque Guillermo: Tengo el gusto de conceder mi completo perdon á todos los súbditos y habitantes de mi reino que desde principios del año 1859 hasta la publicacion del presente documento en la *Gaceta de Viena*, hayan tomado parte en cualesquiera empresas destinadas á producir ó favorecer los acontecimientos que se han verificado en este período de tiempo en varias provincias italianas, y les condono toda pena, con tal que sus actos politicos no envuelvan crímenes, delitos ó contravenciones ordinarias.

Por consiguiente procurareis que todos los individuos de la clase militar y de la clase civil, sometidos á la jurisdiccion criminal de los tribunales militares, que se hayan hecho culpables por haber tomado parte en estos movimientos políticos, durante el término indicado de uno de los delitos penados por los artículos 304, 331, 334, 339, 343, 344, 352, 353, 355, 358, 366, 367, 531, 555, 556, 559 y 569 hasta el 573 del Código penal militar, ó que hayan fomentando dichos delitos, no sean sometidos ya á procedimiento alguno criminal por este motivo, y los que hayan sido condenados ya á una pena por uno de estos actos, sean puestos en libertad sin demora, y asimismo que se suspendan inmediatamente todas las causas instruidas por los consabidos delitos.

Si contra individuos reos de los propios delitos se hubiese pronunciado ya una sentencia, no solo por actos politicos penados en virtud de los artículos y redichos, sino tambien por crímenes y delitos comunes, el comandante superior de mi ejército resolverá definitivamente cuales serán las conmutaciones de pena que puedan aplicarse en cada caso, habiendo en consideracion la gracia que por la presente otorgo.

Ademas, confio á mi comandante superior del ejército la resolucion de los casos en que pueda tenerse alguna duda de si los crímenes cometidos ó provistos por los artículos 159 hasta el 171 y 183 del código penal militar son puramente militares, ó si se pueden comprender en la categoria de los delitos á los cuales puede hacerse estensiva la presente gracia.

Viena 23 de noviembre de 1859.

*Francisco José.*

Esta carta autógrafa, añade la *Patria*, vá acompañada de otra dirigida al conde Nadasdy y relativa á los paisanos. Está concebida en términos idénticos, salvo el último párrafo que está suprimido, y tambien los artículos citados del Cógido penal militar, á los que se les sustituyen los artículos correspondientes del Código penal ordinario.

## VARIEDADES.

—Son curiosos los siguientes datos que acerca de los melones publica un periódico: El número anual de melones que se vende en Caveillon, asciende á la enorme cantidad de 5.487,869, comprendido en ella las sandias. De este considerable producto agrícola perteneciente á un solo punto de la Francia, se puede sacar una consecuencia, y es: que de los 86 departamentos en que está dividida, produciendo cada uno no cinco ni seis millones, sino solo 200,000, tendriamos un total de 112 millones. ¿A qué se destina tanta semilla ó pepitas como tanta fruta contiene? Generalmente á nada.

Supongamos que cada melon contenga, por término medio, 50 gramos de semilla seca, tendremos 8.600,000, kilógramos, que pueden venderse para la estraccion de aceite á 30 céntimos lo menos el kilógramo, resultando un producto total de 2 millones quinientos ochenta mil francos.

Este número de kilógramos de semilla viene á ser el cargamento de 29 buques de 300 toneladas cada uno. En él no incluimos las muchas otras que tambien se pierden sin provecho alguno, producidas en gran cantidad por los pepinos, cardos, adormideras, uvas, laurel, tornasol, etc., que recogidas tambien darian buen beneficio en metálico por la cantidad de aceite que de todas ellas se puede sacar, llega á ser un 20 ó 30 por 100.

Hace sobre 20 años que algunos se dedicaron á la estraccion de la semilla de sesamo (ó alegria), género de planta de la familia de las bignoneas, que suministran sus granos una harina alimenticia muy usada en Oriente. Esta misma semilla, que en aquella época se recogia en pequeñas cantidades, en el dia se cultiva en grande escala. Si otro tanto se hiciera con la de los melones, etc., la cantidad de aceite que tendriamos seria de mucha consideracion aplicandola á la maquinaria, á la fabricacion de jabones y á otros muchos productos químicos, con influencia muy directa en la disminucion del precio del de aceitunas.

Escusamos comentarios, porque en España ignoramos el número de melones que cada localidad productora presenta á la venta, el número de arrobas que entran por las puertas de Madrid, que no son pocas.

## PALMA.

SUSCRICION *abierta en la secretaria de cámara de esta diócesis para los gastos de la guerra de Africa.*

(Continuacion.)

| | Rs. vn. |
|---|---|
| Suma anterior.......... | 13500 |
| El rector de Alaró.................... | 200 |
| El ecónomo de San Magin............... | 100 |
| El previsor eclesiástico y dependientes de su juzgado y del archivo episcopal................. | 1420 |
| D. Pedro Gacias, abogado fiscal eclesiástico.......................... | 80 |
| | 15300 |

*Por lo anterior,*

P. J. GELABERT Y POL.

### CRONICA RELIGIOSA.

*Santo del dia de mañana.*

SANTA LEOCADIA, VIRGEN Y MARTIR.

### CULTOS SAGRADOS.

Mañana viérnes, en la iglesia de S. Francisco, continuan las solemnes cuarenta horas que los cofrades de la inmaculada Concepcion de Maria consagran á su patrona y titular. La esposicion será á las siete, acto continuo las adoraciones al Santísimo Sacramento, y á las diez se cantará la misa mayor; por la tarde á las cuatro se cantarán vísperas, á las cinco y media se rezará la corona, oracion mental, la estacion y la reserva á las siete.

NOTA. Todos los fieles que asistan á las horas canónicas y misas que se canten en dichas cuarenta horas pueden ganar las mismas indulgencias concedidas á la octava del Corpus.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las... 7 hs. 9 ms.
Pónese....á las.. 4 » 36 »

*Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.*

Las 11 hs. 52 ms. 24 s.

### NAVEGACION.

*EMBARCACIONES FONDEADAS.*

Dia 7.

*De Iriza en un dia laud San Antonio, de 23 toneladas, pat. Damian Roca, con 3 mar., 12 pasageros y batatas.*

*De idem en idem idem Juanito de 57 ton., patron Antonio Valls, con 6 mar., 2 pas. y trigo.*

*IDEM DESPACHADAS.*

Dia 6.

*Para Barcelona laud San José, de 74 ton., patron Bartolomé Garcias, con 7 mar., 2 pas., algarrobas y efectos.*

*Para Valencia idem Providencia, de 57 toneladas, pat. Pablo Ramon Marti, con 6 mar., un pasagero y ceniza de almendra.*

Dia 5.

*Para Argel laud Providencia, de 24 ton., patron Antonio Simó, con 7 mar., 2 pasageros, frutos y efectos.*

*Para Cartagena idem Carmen, de 59 ton., patron Juan Bosch, con 7 mar., vino é idem.*

*Para Barcelona idem Juanito, de 58 ton., patron Antonio Miguel, con 5 mar., 2 pas. y garbanzos.*

## CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Rey don Jaime I*, ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las 4 1/4 de la tarde procedente de Valencia é Iviza en siete horas de navegacion desde este último punto, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 41 pasageros.

### GUERRA DE AFRICA.

MADRID 3 de diciembre.

La *Gaceta* pública los siguientes despachos telegráficos.

El capitan general, general en gefe del ejército de Africa, desde el campamento de Otero, frente á Ceuta, en 1.° del actual dice á este ministerio lo que sigue:

«El temporal de agua y viento que sufrimos desde ayer es horroroso.»

El mismo general en gefe, desde el citado campamento, dice á la una de la tarde del propio dia lo que sigue:

«Continúa el temporal: no hay novedad.»

Cádiz 3.—Los vapores Provence, Alava y Marques de la Victoria salieron ayer para Ceuta con el resto de las tropas pertecientes al segundo cuerpo del ejército de Africa. El tiempo mejora notablemente.

Algeciras 3.—Dicen de Ceuta que han llegado sin novedad á dicha plaza los buques que conducian el resto de las tropas del segundo cuerpo de egército, y que inmediatamente despues de desembarcar pasaron á reunirse á sus respectivas brigadas. El temporal ha bajado muchísimo y el Estrecho se halla en disposicion de atravesarse sin peligro de ninguna clase.

El último despacho telegráfico puesto en el congreso dice asi:

«Campo de Otero 3 de diciembre de 1859, á las dos y 30 de la tarde.—Sin novedad. El general Zavala ha practicado un movimiento con cuatro batallones sobre el campo de Tetuan. El enemigo corona las crestas de la Sierra Bullones; destacó una masa de 3,000 hombres, siguiendo el flanco derecho de nuestras tropas, pero sin bajar á molestarlas, porque el terreno, aunque escabroso, no presenta medios de ocultarse.»

*Gobierno civil de la provincia de Valencia.*

El Excmo. Sr. ministro de la gobernacion, en despacho telegráfico espedido en Madrid á la una y cuarenta y cinco minutos de esta tarde y recibido á las cuatro y cincuenta minutos, me dice lo siguiente:

«Desde mi último parte, otro del general en gefe, desde el campamento del Otero, el cuatro, manifestando no ocurre novedad, con temporal de levante, bastante fuerte.

Con la misma fecha de Málaga, que el tercer cuerpo estaba listo para salir, pero lo impedia el temporal.

Las noticias de hoy seis, manifiestan que el mal tiempo continuaba y mucha mar.»

Lo que he dispuesto se publique en el *Boletin* y periódicos para conocimiento de los leales habitantes de esta capital y provincia.

Valencia 6 de diciembre de 1859.—El gobernador interino, Honorato Piera.

*Por lo que va sin firma,*

P. J. GELABERT Y POL.

# SECCION DE ANUNCIOS.

## LA MARAVILLA,

## GRAN SOCIEDAD EDITORIAL.

Publica las mas grandes obras del saber humano en tomos de unas 400 páginas en 4.º con primorosas láminas, y ricamente encuadernados á la suiza con mosaicos de oro y brillantes colores.

OBRAS PUBLICADAS.

**Seccion Instructiva.**

| | Tomos. |
|---|---|
| La *Geografía Universal*, por Malte-Brun, Rubí y otros | 2 |
| *Atlas Geográfico Universal*, compuesto de 18 magníficos mapas iluminados | 1 |
| *Historia de Inglaterra, Escocia é Irlanda*, por J. A. Fleury | 3 |
| *Historia de Italia*, por Julio Zeller | 2 |
| *La Moral Social*, por Adolfo Garnier | 1 |
| *Compendio de los libros históricos de Santa Biblia*, por el P. Fernando Scio [con licencias] | 1 |
| *Historia Antigua*, por Mr. Guillemin | 2 |
| *Historia Romana*, por V. Duruy | 2 |
| *Historia de Portugal*, por Bouchot | 1 |
| *Historia de Rusia*, por Romey y Jacobs | 2 |
| *Historia de las Cruzadas*, por Michaud y Poujoulat | 1 |
| *Historia de Francia*, por Teófilo Lavalée, [van publicados 4 tomos]. | |

**Seccion recreativa.**

| | Tomos. |
|---|---|
| *Historia de Gil Blas de Santillana*, por Mr. Le Sage | 2 |
| *El Ingenioso Hidalgo don Quijote de la Mancha*, por Miguel de Cervantes Saavedra | 2 |
| *Ivanhoe*, por Sir Walter Scott | 1 |
| *Quintin Durward*, por Sir Walter Scott | 1 |
| *Rob Roy*, por Sir Walter Scott | 1 |
| *Guy Mannering ó el Oficial Aventurero*, por Sir Walter Scott | 2 |
| *Los Tres Mosqueteros*, por Dumas | 2 |
| *Obras selectas, críticas, satíricas y jocosos*, de don Francisco de Quevedo y Villegas | 1 |
| *A Bordo y en Tierra*, por Fenimore Cooper.—Primera parte | 1 |
| *Lucia Hardinge*, por Feminore Cooper.—Segunda parte de *A Bordo y en Tierra* | 1 |
| *Veinte años despues*, por Dumas.—Segunda parte de los *Tres Mosqueteros* | 2 |
| *Los Amores de Paris*, Por Feval | 2 |
| *El Vizconde de Bragelone*, 3.ª parte de los *Tres Mosqueteros* | 6 |
| *Cantos del Trovador* | 1 |
| *Persiles y Sigismunda* | 1 |

*A 8 1/2 reales por suscripcion.—A 10 1/2 reales tomando obras sueltas.*

PUBLICADA FUERA DE SECCION.

*La Sagrada Biblia*, en latin y castellano, anotada por Scio de San Miguel, 10 tomos.

EN PRENSA.

*Historia de los soberanos Pontífices*, por Artaud de Montor, de 12 á 14 tomos.—Publicados 5 tomos.

Las obras fuera de seccion á 11 1/2 rs. por suscripcion—á 13 1/2 fuera de suscripcion.

*Sigue abierta la suscripcion en la imprenta de Gelabert*, Pas d' en Quint, *núm.* 74.

## Aparatos de Gas.

En el taller de don Clemente Rubi calle de Paraires núm. 40, hay un surtido de aparatos para el alumbrado con gas; para entradas zaguanes, escaleras, talleres, fábricas, cafés, teatros, habitaciones, etc. que se venden á précios módicos y equitativos.

El mismo se halla autorizado por la sociedad del alumbrado para colocar la tuberia interior á los aparatos de las casas bajo la tarifa siguiente

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| de 1 à 4 | luces | tubos de | 5 | lineas | á 2 | rs. vn. | 53 | contésimos | la vara. |
| 5 | id. | id. | 6 | id. | á 4 | | 18 | id. | id. |
| 6 | id. | id. | 7 | id. | á 5 | | 68 | id. | id. |
| 7 | id. | id. | 8 | id. | á 6 | | 18 | id. | id. |
| 8 | id. | id. | 9 | id. | á 7 | | — | id. | id. |
| 9 á 12 | id. | id. | 12 | id. | á 9 | | 36 | id. | id. |
| 13 á 16 | id. | id. | 14 | id. | á 12 | | — | id. | id. |
| 17 á 20 | id. | id. | 15 | id. | à 13 | | — | id. | id. |
| 25 à 50 | id. | id. | 18 | id. | à 14 | | — | id. | id. |

Las personas que desean colocar cañerias en el interior de sus casas se servirán avisar para ser atendidas con toda la prontitud posible.

ALQUILER.—En la casa zaguan manzana 49, número 4, calle de *can Pont* y *Vich*, se alquila el tercer pisc con tres cuartos dormitorios, agua de fuente, terrado, lavadero y demas comodidas apetecibles para una familia. Informarán en el horno de la Herreria alta, manzana 81, número 1.

EN LA CASA NUMERO 31, SITA EN EL Borne, hay una habitacion para alquilar. En la casa donde alquilan carruages darán razon.

### HULES.

En la tienda La Balear, plaza de las copiñas, se ha recibido nuevo surtido de este artículo; tanto los que sirven para tapetes, como los propios para el suelo y carruages de dibujos escogidos y clases superior, á precios módicos.

EN EL PARAGE MAS CENTRICO Y EN el punto mas alegre de esta ciudad, hay un primer piso para alquilar. Darán razon en la libreria de Juan Colomar.

## LA TIENDA DE VARIOS GÉNEROS

DE

## JUAN VILLALONGA GOMEZ,

*situada en la* Plaza de Cort,

acaba de trasladarse á la de LAS COPIÑAS NUMERO 4.

En dicha tienda se hallarán algunas drogas y colores, objetos de perfumeria, y otros varios y diversos útiles indispensables á los artistas y artesanos.

Las muchas personas que hasta el dia han dispensado su confianza á este establecimiento encontrarán en adelante mayores ventajas en surtirse de los géneros que en el mismo se espenden, á precios equitativos. La capacidad del nuevo local ha permitido reformas importantes y aumento de objetos de utilidad y adorno, los cuales no se continúan á causa de su gran número y son de los que consumen los pintores, escultores, doradores, dibujantes, carpinteros, torneros, silleros, guarnicioneros, herreros, tintoreros, sombrereros, tejedores, zapateros, y otros muchos.

Dicha tienda está situada debajo el despacho de los vapores correos Jaime 1.º y 2.º

## METODO DEL DR. OLLENDORF,

para aprender á leer, hablar y escribir el idioma frances, ó sea Gramática francesa nuevamente corregida y aumentada.—Véndese en esta imprenta.

## Turron.

El acreditado Francisco Garcia acaba de llegar á esta capital y como de costumbre trae un buen surtido de turron de Jijona de superior calidad, fuerte y flojo en barras y cajas, como tambien de yema, almibar y otras clases igualmente en barras y cajas de cuatro onzas, media libra, una libra hasta arroba. Peladillas blancas y rizadas.

Puntos de despacho.—Frente San Nicolás y plaza de las Copiñas en el zaguan de don Gerónimo Forteza.

SE VENDE UN CABALLO Y UN CATRIN. Darán razon en la calle de San Pedro Nolasco, manzana 52, n.º 3, habitacion del comandante de la guardia civil.

ALQUILER.—En la casa zaguan, manzana 112, número 65, hay un segundo piso para alquilar.

ESTA PARA ALQUILAR EL SEGUNDO piso de la casa número 23, manzana 181, plaza del Mercado. Para su ajuste se avistarán con don Jaime Miró Granada, síndico nombrado en la quiebra de don Pablo Crespí.

### VENTA.

Hay para vender una casa zaguan, sita en el callejon del Beato Raimundo, al lado del café del Rincon, manzana 126, número 65. Tiene dicha casa, ademas de su correspondiente sala, cuartos dormitorios, desvanes etc., unos entresuelos, once almacenes, pozo y fuente con su derecho de agua. En esta imprenta darán razon de su dueño.

LIBRERIA DE JUAN COLOMAR,

PLAZA DE CORT.

### UN PRISIONERO EN EL RIFF.

*Memorias*

DEL AYUDANTE ALVAREZ,

*por*

DON MANUEL JUAN DIANA.

Un tomo en 8.º, 10 reales.

VENTAS.—Hay en venta puntales vulgo *sibinas* para almendros y otros árboles á precios equitativos. Darán razon en casa de Jaime Pericàs (a) Sant, inmediato á la Esparteria.

### CIRCULO MALLORQUIN.

*Funcion 38 de abono para hoy dia 8.*

Se pondrá en escena la muy aplaudida ópera en 3 actos música del maestro Verdi:

I DUE FOSCARI.

En obsequio á la celebridad del dia, en uno de los intermedios se tocará la gran sinfonia del maestro Sr. Balart, que tantos aplausos mereció en los conciertos matinales que se dieron en el gran teatro del Liceo de Barcelona, titulada:

LA CONCEPCION.

A las 7 1/2.

*Funcion 39 para el sábado 10.*

Se pondrá en escena la ópera en 3 actos del maestro Bellini, titulada

LA SONNAMBULA.

NOTA. Terminando con la funcion del domingo próximo 11 del actual el segundo tercio de abono, se avisa á los señores abonados se sirvan pasar á satisfacer el último en los dias 11 y 12 del corriente á la cobranza del teatro desde las once de la mañana á las dos de la tarde, y de las cuatro de la misma hasta concluida la funcion, debiendo dichos señores abonados presentar en las dos primeras funciones del referido último tercio los correspondientes recibos á los porteros.

## Anuncios.

CONDICIONES *bajo las cuales se insertarán los que se presenten en las oficinas de los periódicos*

### El Mallorquin y el Isleño.

ANUNCIOS OFICIALES.

Todo anuncio de carácter oficial de cualquiera corporacion ó autoridad que proceda, en el que haya parte interesada siempre que no esceda de veinte líneas pagarà 5 reales.

El esceso se abonará á 1/4 de real por linea.

Las repeticiones se pagarán por mitad.

Solo se insertarán gratis los anuncios puramente de oficio en los que nadie saque beneficio directo ni indirecto.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Los transeuntes en materia de comercio ú otras sean de la clase que fueren pagarán medio real por línea (unas 40 letras.)

Los de idem que pasen de quince líneas hasta el esceso de treinta se pagará á 1/4 de real.

Los de idem que pasen de este número se pagará el esceso á 1/4 de real.

Los de vecinos de Palma en materias de comercio ú otros sean de la clase que fueren pagarán la mitad de los precios señalados á los transeuntes.

Los de suscripciones á obras y periodicos y los de compañías de seguros mútuos sobre la vida, seguros contra incendios y montes pios pagarán por cada diez líneas 1 real.

Los de ventas y subastas de bienes inmuebles pagarán lo mismo que los de comercio.

Las repeticiones à mitad de precio siempre que sean en dias consecutivos, si han de ser alternados abonarán dos terceras partes.

Los de sirvientes, almonedas, nodrizas y todos aquellos que no escedan de tres ó cuatro líneas pagarán las tres primeras inserciones à razon de 1 real.

Los anuncios de funerales se pagarán á razon de 2 reales por insercion.

Las empresas de vapores tendrán ópcion á que se les inserte gratis un dia el anuncio de salida cada viaje, las repeticiones se pagarán á razon de 2 reales cada insercion.

Los anuncios de empresas de diligencias pagarán igualmente 2 reales por insercion cuando se concreten à anunciar la salida y llegada de sus carruajes.

Los de espectáculos y funciones públicas se pagarán á razon de 1 á 2 reales por línea segun la importancia de ellas, ó si conviniere á la empresa del periódico se admitirá en pago cuando menos una entrada y un asiento.

Las personas que deseen se les reparta papeletas ó avisos de comercio incluyéndolos en los periódicos pagarán 12 reales por cada reparticion.

Para la insercion de anuncios en los periódicos mencionados podrán presentarse los interesados en cualquiera de sus oficinas.

Los suscriptores tienen opcion à que se les inserte gratis cada mes cuatro anuncios que no escedan de quince líneas cada uno siempre que sea sobre asuntos de su peculiar interes.

NOTA. El pago de los precios que indica la tarifa que precede debe ser previo, sin cuyo requisito no se insertará anuncio alguno.

PALMA:

Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable

Por el Editor

P. J. Gelabert